

RE: 2023 108 AGUADAS

Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/09/2023 8:00 AM

Para: veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Confirmando recibido y le allego link de la acción popular.

 [17013311200120230010800 JOSELARGOVSAI MACENESFLAMINGO](#)

Cordialmente,

JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVIS

Secretario

Juzgado Civil del Circuito de Aguadas

Horario de recepción de E-mails Juzgado Civil del Circuito

Por Acuerdo Nro. CSJCAA23-53 de marzo 23 de 2023 se estableció el horario de este Juzgado así.

De lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. por lo tanto los correos electrónicos allegados después de éste horario se tendrán por recibidos el día siguiente.

Por favor acusar recibido de la presente notificación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ. "En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De: veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 5:46 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Asunto: 2023 108 AGUADAS

juez civil cto AGUADAS

jose largo, obrando en la renuente accion popular 2023 108, presento recurso pertinente ampaardo art 318 cgp y pido que la sentencia sea de forma escrita y no oral, ademas se me notifique la misma , puesto que es una accion constitucional como la accion de tutela y asi garantizar art 29 cn pido se informe en derecho como revizo los estados sin ningún aplicativo funciona pido la intervención del procurador delegado en este despacho en acciones populares para que se manifieste a lo pedido por mi y me garantice art 29 cn una sola bes

pedido celeridad, pedida a sociedad infructuosamente.

Solicito comparta el link de TODAS y cada accion popular que tramite su despacho actualmente, para garantizar art 29 cn.

att

jose largo

cc

comision interamericana DDHH

colectivo jose alvear

colectivo actores populares